



# BOLETIN OFICIAL DE LA



## FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

### 1 Acuerdos de la junta directiva

#### 1.1 - Resoluciones Antidoping

##### COMUNICADO FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 24 de julio de 2020 realizado a los productos: HIPER COCKTAIL, HEIDI WEST y FLAIXMATAIX WING: han sido NEGATIVOS.

2.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo de Manacor el día 25 de julio de 2020 realizado a los productos: USERT DU LANDRET y FRANCINA JS: han sido NEGATIVOS.

3.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 31 de julio de 2020 realizado a los productos: VAILLANT DU LAHME, DARLING DE LA NOE y VISITOR: han sido NEGATIVOS.

Los resultados de las carreras en las que participaron dichos caballos en estas reuniones de carreras publicados anteriormente como provisionales, a partir de la fecha se elevan a definitivos.

### 2 Caballos admitidos a correr

#### NACIONALES

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
HELIOS CM	M	A	2017	ONYX JIEL (FR) TIRAMILLES	QUADRA LLUCAMET GELABERT RIGO MAGDALENA RIGO GELABERT MIQUEL MARC
INTREPIDA ROYAL	H	A	2018	ROYAL DE PERTHUIS (FR) TIRSA ROYAL	JUANA MARIA CAPO PARERA CAPO DARDER JAIME CAPO PARERA JUANA MARIA

#### IMPORTADA

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
FIESTA DE FARS (FR)	H	C	2015	QUASAR JOLI (FR) AQUITAINE D'ANAMA (FR)	CUADRA MATLLOM MATAS COVAS JAIME MATAS COVAS JAIME

#### IMPORTADO CASTRADO

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
COCKTAIL ATOUT (FR)	M	C	2012	COKTAIL JET (FR) QASIDA JET (FR)	QUADRA QUALITROT BLASCO BERNAT JUAN ANTONIO VAQUER STASCHEL ANTONIA

### 3 Compra/venta

#### 3.1 - Cambios de nombre de cuadras

A partir de esta fecha, los colores de la CUADRA BENNASAR ADROVER, pasan a la PENYA DATIL, cuyo representante es el mismo, D. Bernardo Bennasar Riera.

#### 3.2 - Compra / venta

Fecha	Producto	Vendedor	Comprador
10/09/2020	VITAL (FR)	QUADRA QUALITROT BLASCO BERNAT JUAN ANTONIO	PENYA DATIL BENNASAR RIERA BERNARDO
11/09/2020	MISKILATE TIRETY	CUADRA MONDEJAR MONDEJAR BOBILLO EMILIO JOSE	CUADRA ES LLORER BOSCH MOLL DAMIAN IGNACIO
11/09/2020	FUCK ME I'M FAMOUS	PEÑA FERRER ESCANDELL RIERA MARGARITA	JUAN PONS SINTES PONS MORRO JUANA MARIA
11/09/2020	ESTELADA DE ROSER	CUADRA SOCCER CALDENTEY RIERA RAFAEL	CUADRA BONY O FORAT SUREDA FONS ANTONIO

### 4 Programación

#### 4.1 - Hipodrom Son Pardo

##### PROGRAMACIÓ MES DE SETEMBRE - Diumenge dia 27

##### Matí

##### On Diu

Declaració de Forfaits: dijous 24 de setembre a les 10:00 hores.

Confirmació i declaració de montes: dijous 24 de setembre a les 12:00 hores.

Tancament de declaració de ferradures: divendres 24 de setembre a les 13:00 hores.

##### Ha de dir

Declaració de Forfaits: dijous 17 de setembre a les 10:00 hores.

Confirmació i declaració de montes: dijous 17 de setembre a les 12:00 hores.

Tancament de declaració de ferradures: divendres 18 de setembre a les 9:30 hores.

##### Horabaixa

##### On Diu

Declaració de Forfaits: dijous 24 de setembre a les 10:00 hores.

Confirmació i declaració de montes: dijous 24 de setembre a les 12:00 hores.

Tancament de declaració de ferradures: divendres 24 de setembre a les 13:00 hores.

##### Ha de dir

Declaració de Forfaits: dilluns 21 de setembre a les 8:30 hores.

Confirmació i declaració de montes: dilluns 21 de setembre a les 9:30 hores.

Tancament de declaració de ferradures: dilluns 21 de setembre a les 10:00 hores.

#### 4.2 - Hipodrom Sant Rafel

##### MODIFICACIO PROGRAMACIO – 04 D'OCTUBRE

Els premis VIRAT BIRD, VICTORY SUIT seran: De 3 l mes anys, internacionals fins a 200 metres de planning l nacionals fins a 160 metres de planning. Col.locació per planning.

## 5 Sanciones

### 5.1 - Hipodrom Son Pardo

Fecha 09/09/2020

#### **Premi STRELLA MA (PREMIUM)**

Se propone imponer una multa de 30€ a FRONTERA POCOVÍ ANTONIO, Ent. n 40274, entrenador de HURACA DE LLEVANT, Por llegar tarde a las operaciones del peso (art. 47 del vigente c.c. y punto 17 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 60€ a VAQUER STASCHEL JAUME TIMO, Ent. n 51399, entrenador de VENI VEDI VICI MO, Por llegar excesivamente tarde a las operaciones del peso, debiendo de retrasar la salida (art. 47 y 55 del vigente c.c.; punto 3 de la exposición de motivos del vigente baremo de sanciones y art. 12 del vigente R.D.D.).

Se propone imponer una multa de 30€ a FRONTERA POCOVÍ ANTONIO, Ent. n 40274, entrenador de HONG KONG D'ITE, Por llegar tarde a las operaciones del peso (art. 47 del vigente c.c. y punto 17 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 200€ a VAQUER STASCHEL JAUME TIMO, Ent. n 51399, entrenador de VENI VEDI VICI MO, Por no presentar el caballo en las operaciones del peso las herraduras según declaración sobre el programa de oficial de carreras, debiendo de retrasar el lanzamiento de la misma (art. 12 del vigente R.D.D. y punto 3 de la exposición de motivos del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 10€ a SALLERAS RUBIO MARINA, Ent. n 60688, entrenador de HORABAIXA DE LLEVANT, Por no presentar el correspondiente L.I.C. a la hora de la recogida del dorsal, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (punto 1 del vigente baremo de sanciones).

#### **Premi JUNIOR (PREMIUM)**

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a JAUME CIRER BERNARDO, J. n 20704, conductor de GEL D'ABRIL JG, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 2ª vez (b.o. nº 63) en un período inferior a 90 días. (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 28/09/2020 al 04/10/2020, ambos inclusive.

#### **Premi FUM MORA (PREMIUM)**

Se propone imponer una multa de 10€ a MASSANET MAS NEUS, Ent. n 51442, entrenador de FANTASIA D'ESCANDOL, Por no presentar el correspondiente L.I.C. a la hora de la recogida del dorsal, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (punto 1 del vigente baremo de sanciones).

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

### 5.2 - Hipodrom Sant Rafel

Fecha 05/09/2020

#### **Premi DIMONI RAPSODY**

Se propone imponer una multa de 40€ a PAMIES RIBAS VICENTE, J. n 10224, conductor de GRAM DE BINITAREF, Por el uso abusivo de la fusta en el transcurso de la carrera, al fustigar el caballo en más de 15 ocasiones en el transcurso de la misma, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 37 del vigente baremo de sanciones).

#### **Premi DIDAL ALLES**

Se propone amonestar a RIBAS VAN OSTENDE JAVIER CARLOS, J. n 23179, conductor de EZIA TURGOT (FR), Por atropellar al caballo nº 1 Erina d'Occagnes molestándolo levemente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente c.c.).

#### **Premi ESPECIAL NACIONALS**

Se propone amonestar a COSTA GARCIA ARTURO PABLO, J. n 30478, conductor de FORREST DM, Por atropellar al caballo nº 5 Eis de Flo molestándolo levemente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente c.c.).

Se propone amonestar a MARI MARI BARTOLOME, J. n 20315, conductor de CAP DE LLEVANT, Por no finalizar la carrera sin justificar el motivo, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 48 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a MARI MARI BARTOLOME, J. n 20315, conductor de CAP DE LLEVANT, Por no respetar el procedimiento de salida al acudir de frente al autostart por la pista interior,

debiendo de anular y repetir la salida (art. 55 del vigente c.c. y punto 23 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 28/09/2020 al 04/10/2020, ambos inclusive.

#### **Premi NINO LE BLOND**

Se propone imponer una multa de 20€ a CIVICO RUIZ JUAN, J. n 10172, conductor de VEGAS DE BREIZH (FR), Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo engancho de ventaja, desplazando al caballo nº 4 Cairos Hemes, molestándolo levemente (art. 59 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones).

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

## 6 Acuerdos del comisario

### 6.1 - Hipodrom Municipal Manacor

#### **ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO**

Visto el recurso presentado por **D. Guillermo Sureda Santandreu** contra la sanción propuesta en la "Premio Champion Pan bis" disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 5 de septiembre de 2020 por atropellar al caballo nº 1 Gatatumba y en esta misma acción perjudicar gravemente al caballo nº 3 Geneva Park SM al provocar su desmontada; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda estimarlo. Por lo que se deja sin efecto la suspensión de licencia por dos semanas propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

### 6.2 - Hipodrom Sant Rafael

#### **ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO**

Visto el escrito presentado por **D. Juan Francisco Ribas Riera** contra el acuerdo adoptado por el Comisario Federativo en el BO 69/2020 relativo a rectificar el período de suspensión de licencia impuesta a D. Javier Carlos Ribas Van Ostende por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo engancho de ventaja, apretando al caballo nº 3 Dhorens perjudicándolo gravemente al provocar su desmontada en el "Premio Máximo Lobell" disputado en el Hipódromo Sant Rafael el pasado día 22 de agosto de 2020; se le comunica que se apreció un error informático y ajeno a los Comisarios de Carreras actuantes a la hora de publicar la propuesta de sanción y fijar el período de suspensión de licencia para conducir.

Todo lo cual en aplicación del punto 2 de la Exposición de Motivos del Baremo de Sanciones de la FBT: "Las suspensiones de licencia para conducir o entrenar caballos se impondrán a partir de la tercera semana a contar después de la publicación de la sanción en el Boletín Oficial de la FBT".

## 7 Acuerdos del Comité de Apelación

#### **ACUERDO DEL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FBT**

Visto el recurso presentado por D. JOSEP CARRERAS PALLISER contra el Acuerdo adoptado por el Sr. Juez Único de Competición de la FBT publicado en el BO 67/2020 que a su vez ratificaba el Acuerdo adoptado por el Comisario Federativo confirmando la propuesta de sanción publicada en el BO 66/2020, en relación al lance de carrera sucedido en el "Premio Faristophanes" disputado en el hipódromo Torre del Ram de Ciutadella el pasado 23 de agosto 2020, una vez analizado el mismo, la documentación obrante en la Federación y visionada la cinta de la carrera, el Comité de Apelación de la FBT en su sesión mantenida el pasado día 10 de septiembre ha adoptado el presente acuerdo, en base a los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** - Se publicó en el BO 65/2020, propuesta de sanción de tres semanas de suspensión de licencia para conducir y una amonestación a D. JOSEP CARRERAS PALLISER, J. n.º 21175, conductor de FRESCA DE FONT, por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 3ª vez (b.o. nº 49 y b.o. nº 61) en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 14/09/2020 al 04/10/2020.

**Segundo.** - En fecha 26 de agosto de 2020, D. JOSEP CARRERAS PALLISER presentó recurso ante la citada propuesta de sanción, alegando lo que a su derecho convenía, solicitando que se declarase la propuesta de sanción sin efecto.

**Tercero.** - Se publicó en el BO 66/2020, el Acuerdo del Comisario Federativo por el cual acuerda desestimar el recurso presentado por D. JOSEP CARRERAS PALLISER contra la sanción propuesta en el "Premio Faristophanes" disputado en el hipódromo Torre del Ram de Ciutadella el pasado 23 de agosto 2020 por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 3ª vez (b.o. nº 49 y b.o. nº 61) en un período inferior a 90 días, por lo que se ratifican las tres semanas de suspensión de licencia para conducir propuestas inicialmente.

**Cuarto.** - En fecha 31 de agosto de 2020, D. JOSEP CARRERAS PALLISER presentó recurso de reclamación ante la citada propuesta de sanción alegando lo que a su derecho convenía, solicitando que se declarase la propuesta de sanción sin efecto.

**Quinto.** - Se publicó en el BO 67/2020, el Acuerdo del Juez Único por el que se desestimaba el recurso presentado por D. JOSEP CARRERAS PALLISER, frente al Acuerdo del Comisario Federativo publicado en el BO 66/2020, manteniendo el mismo íntegramente en todos sus extremos.

**Sexto.** - Contra el Acuerdo anterior se ha interpuesto en tiempo y forma recurso por D. JOSEP CARRERAS PALLISER.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.** - El recurrente reconoce el abuso de la fusta sobre la yegua, pero con matices respecto a las distancias del hipódromo Torre del Ram de Ciutadella, lo que debería conducir a entender no cometida la infracción.

Pues bien, este Comité de Apelación comparte y ratifica íntegramente los argumentos expuestos por el Juez Único, y en concreto, por lo que a la presunción de veracidad de lo acordado por los Comisarios de Carrera se refiere, a los que se debe presumir objetividad e imparcialidad, y que además tienen presencia inmediata en la carrera. Pero no es solo eso, es que, además, del visionado de la carrera se puede apreciar claramente a partir del minuto 3:25 como D. JOSEP CARRERAS PALLISER abusa de la fusta en más de 5 ocasiones en los últimos 200 mts. de la carrera, por lo que dichas alegaciones quedan desestimadas.

#### **ACUERDO**

Se desestima el recurso al acreditarse la infracción recurrida y al considerar ajustada a derecho la sanción impuesta, y, en consecuencia, se ratifican las tres semanas de suspensión de licencia para conducir propuestas inicialmente

Contra esta resolución cabe interponer recurso ante el Tribunal Balear del Deporte en el plazo de 10 días desde la notificación del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación.

---

#### **ACUERDO DEL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FBT**

Visto el recurso presentado por D. JAUME TIMO VAQUER STASCHEL contra el Acuerdo adoptado por el Sr. Juez Único de Competición de la FBT publicado en el BO 67/2020 que a su vez ratificaba el Acuerdo adoptado por el Comisario Federativo confirmando la propuesta de sanción publicada en el BO 63/2020, contra las sanciones propuestas en el "Premio Jiaka" disputado en el hipódromo Son Pardo el pasado 14 de agosto 2020 por frenar al galope de su caballo en el seno del pelotón perjudicando a los caballos n.º 11 Fletxa y n.º 15 Honrat Duran, y por acción peligrosa al varias su línea de conducción yendo al galope sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, cerrando con contacto al caballo n.º 1 Hupala Prim RV, perjudicándolo gravemente, una vez analizado el mismo, la documentación obrante en la Federación y visionada la cinta de la carrera, el Comité de Apelación de la FBT en su sesión mantenida el pasado día 10 de septiembre ha adoptado el presente acuerdo, en base a los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** - Se publicó en el BO 63/2020, propuesta de sanción de 40 Euros a JAUME TIMO VAQUER STASCHEL, J. n.º 30666, conductor de HAPPY GIRL RV, por frenar al galope de su caballo en el seno del pelotón perjudicando a los caballos n.º 11 Fletxa y n.º 15 Honrat Duran, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 28 del vigente baremo de sanciones).

Asimismo, en el mismo boletín se propone imponer dos semanas de suspensión de la licencia para conducir y una multa de 40 Euros a Jaume Timo Vaquer Staschel, J. n.º 30666, conductor de HAPPY GIRL RV, por acción peligrosa al varias su línea de conducción yendo al galope sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, cerrando con contacto al caballo n.º 1 Hupala Prim RV, perjudicándolo gravemente (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 32 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 07/09/2020 al 20/09/2020, ambos inclusive.

**Segundo.** - En fecha 19 de agosto de 2020, JAUME TIMO VAQUER STASCHEL, presentó recurso ante las citadas propuestas de sanción, alegando lo que a su derecho convenía, solicitando que se declarasen las propuestas de sanción sin efecto.

**Tercero.** - Se publicó en el BO 64/2020, los Acuerdos del Comisario Federativo por los cuales se acordaba desestimar el recurso presentado por D. JAUME TIMO VAQUER STASCHEL, contra las sanciones propuestas en el "Premio Jiaka" disputado en el hipódromo Son Pardo el pasado 14 de agosto 2020 por frenar al galope de su caballo en el seno del pelotón perjudicando a los caballos n.º 11 Fletxa y n.º 15 Honrat Duran, y por acción peligrosa al varias su línea de conducción yendo al galope sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, cerrando con contacto al caballo n.º 1 Hupala Prim RV, perjudicándolo gravemente, ratificándose las propuestas de sanción iniciales.

**Cuarto.** - En fecha 24 de agosto de 2020, D. JAUME TIMO VAQUER STASCHEL presentó recurso de reclamación ante las citadas propuestas de sanción alegando lo que a su derecho convenía, solicitando que se declarasen las propuestas de sanción sin efecto.

**Quinto.** - Se publicó en el BO 67/2020, el Acuerdo del Juez Único por el que se desestimaba el recurso presentado por D. JAUME TIMO VAQUER STASCHEL, frente al Acuerdo del Comisario Federativo publicado en el BO 64/2020, manteniendo el mismo íntegramente en todos sus extremos.

**Sexto.** - Contra el Acuerdo anterior se ha interpuesto en tiempo y forma recurso por D. JAUME TIMO VAQUER STASCHEL.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** – El recurrente impugna en apelación el acuerdo dictado por el Juez Único publicado en el BO 67/2020. Los argumentos esgrimidos en esta apelación son sustancialmente los mismos que los empleados en el recurso frente al Juez Único con la diferencia de que en esta alzada aporta como prueba de descargo frente a la sanción relativa a la acción de cambio de la línea de conducción sin el preceptivo enganche de ventaja una declaración jurada del Sr. Antonio Riera Bennassar de fecha 1 de septiembre de los corrientes.

Pues bien, en primer lugar, debemos pronunciarnos frente a la posibilidad de admitir ese documento en esta alzada o no. Así, el artículo 55 del reglamento de disciplina señala:

#### **“ARTÍCULO 55. PRACTICA DE PRUEBAS**

Si en el recurso o impugnación se pide la práctica de pruebas indebidamente denegadas por el órgano que haya dictado la resolución impugnada, o se pide la práctica de pruebas de las que la parte que las proponga no haya podido tener noticia antes de dictarse la resolución impugnada, el órgano competente, antes de resolver el recurso, debe pronunciarse sobre la práctica de la prueba solicitada y, en caso de que acuerde practicarla, debe adoptar los acuerdos que sean necesarios para que se practique en el plazo máximo de seis días hábiles, con intervención de las partes, si la prueba lo requiere”

Vemos que el reglamento señala solo dos supuestos en los que se pueden practicar pruebas con la presentación de un recurso, a saber: primero, cuando se ha denegado indebidamente la práctica de una prueba al inicio del procedimiento cuya resolución se impugna, y, segundo, cuando se trate de hechos de nueva noticia sobre los que se haya tenido conocimiento con posterioridad a dictarse la resolución impugnada.

De lo anterior se deduce que la prueba documental aportada en esta alzada que consiste en la declaración jurada de fecha 1 de septiembre de los corrientes por la cual el Sr. Antonio Riera Bennassar declara que no haber tenido contacto con la yegua del recurrente en la carrera no encaja en ninguno de los supuestos antes señalados. Primero, porque se trata de una prueba que nunca fue propuesta al inicio del procedimiento de lo cual se colige que difícilmente se puede denegar indebidamente algo que nunca ha sido solicitado, y segundo porque el documento aportado es un documento *ad hoc* preparado para el presente recurso que no puede calificarse de prueba de nueva noticia, y el cual debería haberse aportado en el momento inicial del proceso.

Por estas razones el Comité de Apelación no puede entrar a valorar esta nueva prueba, ya que no concurren ninguno de los supuestos del art. 55 del reglamento de disciplina, de forma que solo procede entrar a valorar los diferentes medios de prueba puestos a su alcance en esta alzada, sin que proceda la práctica de nuevas pruebas en trámite de apelación.

**Segundo.** - Inadmitida la nueva prueba documental presentada en apelación por las razones legales expuestas con anterioridad, el debate quedaría planteado en los mismos términos que se suscitaron ante el Juez Único y estando este Comité plenamente de acuerdo con las razones esgrimidas en la resolución impugnada para desestimar el recurso, procede confirmar el acuerdo adoptado por el Juez Único en todos sus extremos y desestimar el recurso de apelación.

### **ACUERDO**

Se desestima el recurso manteniéndose el acuerdo del Juez Único en todos sus extremos, y, en consecuencia, se ratifican las sanciones propuestas inicialmente.

Por lo que el período de la suspensión de licencia para conducir irá entre los días 28 de septiembre y 11 de octubre de 2020 ambos inclusive.

Contra esta resolución cabe interponer recurso ante el Tribunal Balear del Deporte en el plazo de 10 días desde la notificación del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación.

**COMUNICADO ACUERDO TRIBUNAL BALEAR DEL DEPORTE**

El Tribunal Balear del Deporte en su reunión celebrada el día 28 de agosto de 2020 ha adoptado el acuerdo de desestimar el recurso interpuesto por el Sr. **Juan Fluxá Gomila** contra el acuerdo del Comité de Apelación de la FBT de fecha 25 de febrero de 2020. Dicho acuerdo ratifica la decisión del Juez Único de Competición de 20 de diciembre de 2019 (BO 100/2019) que considera que el recurrente infringió los artículos 59 y 61 del Código de Carreras al Trote "por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando con contacto al caballo nº 12 Corb Marí" en el "Premio Fum Mora" disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 30 de noviembre de 2019. Por dicha infracción se impuso sanción de suspensión de la licencia para conducir por una semana y multa de 30 euros.

Se acuerda que la suspensión de licencia para conducir irá entre el período comprendido entre los días 28 de septiembre y 4 de octubre de 2020, ambos inclusive. Dicho plazo quedará suspendido para el caso que el Sr. Juan Fluxá Gomila comunique con anterioridad al mismo su intención de interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma contra el acuerdo del Tribunal Balear del Deporte.

**8 Fe de erratas****FE DE ERRATAS B.O. 59/2020**

Sanciones Hipódromo Son Pardo 04/09/2020 – Premio Farrutx

Donde dice: Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir y una multa de 40€ a ANDREU MESQUIDA ANTONI, J. n 30654, conductor de HEREU AM, Por el uso no reglamentario de la fusta al fustigar el caballo (1 ocasión) una vez cruzada la línea de meta (art. 64 del vigente c.c. y punto 37 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 28/09/2020 al 04/10/2020, ambos inclusive

Debe decir: Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a ANDREU MESQUIDA ANTONI, J. n 30654, conductor de HEREU AM, Por el uso no reglamentario de la fusta al fustigar el caballo (1 ocasión) una vez cruzada la línea de meta (art. 64 del vigente c.c. y punto 37 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 28/09/2020 al 04/10/2020, ambos inclusive

**9 Resultados de las carreras Provisionales****9.1 - Hipodrom Son Pardo****Son Pardo-09/09/2020****1 Nacional STRELLA MA (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2150m. Premios:3.500,00€**

.1	HILLARIOUS DREAM	3 H C	INFINITIF (IT)	TOUT UN REVE	BAUZA BASSA JUAN	1'18"20	1.610€
.2	HARAJAH BLAI	3 H N	MAHARAJAH (SE)	SELENA BLAI	FRONTERA POCovi ANTONIO	1'18"30	806€
.3	GHOST SUMON	4 M A	SPIRIT BEJI (FR)	OCEANE DES BLAVES (FR)	FLUXA GOMILA JAIME	1'18"30	420€
.4	HURACA DE LLEVANT	3 M C	REPEAT LOVE (FR)	TERRA DE LLEVANT	FORTEZA RIERA JAUME	1'18"40	244€
.5	HALLELUJAH	3 H A	RENARDO BELLO (FR)	ESPIRA DES BOSC	RIERA BENNASAR MATEO	1'18"50	176€
.6	HORABAIXA DE LLEVANT	3 H C	FROM ABOVE (SE)	BRISA DE LLEVANT	BENNASAR ADROVER FRANCESC	1'18"70	140€
.7	FURIA DE KRIZIA	5 H CT	VARENNE (IT)	KRIZIA NOVEMBER (DE)	RIERA BENNASAR GUILLERMO	1'18"70	104€
A	GLORIA MAR	4 H C	URONOMETRO (IT)	ELSINOR PRINCESS (IT)	ANDREU ADROVER GUILLERMO		
A	GRAMA REAL B	4 H A	RENARDO BELLO (FR)	AFRICA REAL B	FUSTER CARBONELL BARTOLOME		
A	GOBERNADOR CROWN	4 M C	S J'S PHOTO (US)	LINDYS SPRING (SE)	MASCARO POU BARTOLOME		
A	HONG KONG D'ITE	3 M C	COCTAIL BLAI	ORXATA D'ITE	ANDREU MESQUIDA ANTONI		
A	VENI VEDI VICI MO	11 M C	DELVIN TWOSTEP (SE)	FLOR DE IRIS	VAQUER STASCHEL JAUME TIMO		
A	EMPERADOR CROWN	6 M C	NEVER MORE (FR)	LINDYS SPRING (SE)	MIR HOMAR MIGUEL		
A	FERRARI D'ESCAFI	5 M C	SHARIF DESCAFI	BRISA D'ESCAFI	CRUELLAS MUNAR CARLOS ALBERTO		

**2 Nacional FUM MORA (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2150m. Premios:4.500,00€**

.1	FURIANT DECO	5 M C	OH DECO SB	OLE OLE	RIERA BENNASAR GUILLERMO	1'15"50	2.070€
.2	FANTASIA D'ESCANDOL	5 H C	OH DECO SB	UNÇA D'ES MASSOS	RIERA SITGES JUAN	1'15"70	1.036€
.3	FUTUR DURAN	5 M C	SILVER MIXO	SORAYA MIXO	MASCARO POU BARTOLOME	1'15"70	540€
.4	FLAMENC DE FONT	5 M A	S J'S PHOTO (US)	ODYSSE DE FONT	BAUZA BASSA JUAN	1'15"90	314€
.5	FARRUQUITO BY NIGHT	5 M C	PARIS BY NIGHT (FR)	STINA MIXO	RIERA ROSSELLO JUAN ANTONIO	1'16"70	226€
.6	FURIOSA SS	5 H C	O'SULLIVAN (FR)	SPEEDY DI MONMES	MARTI CERDA MIGUEL ANGEL	1'17"00	180€
.7	DON'T GO	7 M C	LETS GO (DE)	TAUBA	VAZQUEZ PONT AITOR	1'17"10	134€
A	ELL DE CASTELLET	6 M C	NESS MARCEAUX (FR)	UNE CASTELLET	GUASCH CAPO PEDRO		
A	ENIGMA DE LADIL	6 H C	PETIT POU CET (FR)	TOTA DE LADIL	POCOVI SALLEINS SEBASTIANA		
D	ELIOS PV	6 M C	OTHELLO DE LEVRES (FR)	VIKINGA DE BINIATI	FLUXA GOMILA JAIME		
D	FONOLL DE FONT	5 M C	S J'S PHOTO (US)	JOEANN NICC (SE)	VALLS BARCELO ANTONIO		
D	FLAIXMATAIX WING	5 H C	INFINITIF (IT)	NAIHLA	RIERA BENNASAR MATEO		

**3 Nacional JUNIOR (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2150m. Premios:4.000,00€**

.1	<b>HUNTER JS</b>	3 M C	DI ANGELO JS	PENELOPE GRIF (IT)	ANDREU ADROVER GUILLERMO	1'15"80	1.840€
.2	<b>GEL D'ABRIL JG</b>	4 M C	WARREN BOKO (SE)	SAURA	JAUME CIRER BERNARDO	1'16"20	920€
.3	<b>FOTO GARRIGO</b>	5 M C	ORATEUR (FR)	UMBRELLA JADA	RIERA BENNASAR MATEO	1'16"30	480€
.4	<b>HURACAN DE FONT</b>	3 M C	FROM ABOVE (SE)	BRUIXA DE FONT	VALLS BARCELO ANTONIO	1'16"40	280€
.5	<b>GOLIAT</b>	4 M C	RENARDO BELLO (FR)	BONNIE HAMMERING (SE)	FRONTERA POCOVI ANTONIO	1'16"50	200€
.6	<b>GO ABOVE</b>	4 M C	FROM ABOVE (SE)	ULTRA MAKER SM	MASCARO POU BARTOLOME	1'16"70	160€
.7	<b>GIAN CARLO SAS</b>	4 M C	O'SULLIVAN (FR)	UMBRELLA SAS	RIERA BENNASAR ANTONIO	1'17"00	120€
A	<b>FURIA DES NELS</b>	5 H CT	DAGUET RAPIDE (IT)	NEU EXOTICA	RIERA BENNASAR GUILLERMO		
A	<b>ES NOSTRA DE LADIL</b>	6 H C	PETIT POUCKET (FR)	NOSTRA DE LADIL	FLUXA GOMILA JAIME		
D	<b>ELECTRA DURAN</b>	6 H C	OLGADO (FR)	VERONICA (NO)	VAZQUEZ PONT AITOR		
D	<b>FLOR DE S'HORT</b>	5 H CT	NAMADO (FR)	NIKA DE S'HORT	CRESPI SASTRE GABRIEL		
D	<b>EVER JADA</b>	6 M A	ORATEUR (FR)	ONE KISS MELODY (FR)	BAUZA BASSA JUAN		
D	<b>FOX BOURBON OS</b>	5 M C	SAM BOURBON (FR)	NECESSAIRE (IT)	VIDAL ADROVER ANTONI		
D	<b>GENESIS</b>	4 H C	UNION BLAI	TOSCANA BLAI	FORTEZA RIERA JAUME		
D	<b>GALA DE FONT</b>	4 H C	S J'S PHOTO (US)	BRINCA DE FONT	RIERA ROSSELLO JUAN ANTONIO		
R	<b>EOLO SB</b>	6 M C	BRANDY DEI FIORI (IT)	IUCLA AXE (IT)	RIUTORT MARTORELL BARTOLOME		

#### 4 Internacional TF HUDY VALLON (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2150m. Premios:6.000,00€

.1	<b>VIXEL (FR)</b>	11 M C	QUIDO DU GOUTIER (FR)	MADRINE (FR)	FLUXA GOMILA JAIME	1'16"10	2.760€
.2	<b>ALTO DU LYS (FR)</b>	10 M C	MAGNIFICENT RODNEY (FR)	HI FI D'ERONVILLE (FR)	MASCARO POU BARTOLOME	1'16"30	1.380€
.3	<b>VARIUSO DU BOUFFEY (FR)</b>	11 M A	LOOK DE STAR (FR)	MACUMBA DU BOUFFEY	RIERA ROSSELLO JUAN ANTONIO	1'16"40	720€
.4	<b>ATHOS DE MARLAU (FR)</b>	10 M C	OFFSHORE DREAM (FR)	JESSIE DE VONNAS (FR)	RIERA BENNASAR GUILLERMO	1'16"50	420€
.5	<b>AZUR DE GESVRES (FR)</b>	10 M CT	OARDO (FR)	JOY RIVER (FR)	ANDREU ADROVER GUILLERMO	1'16"70	300€
.6	<b>VISITOR (FR)</b>	11 M C	CAPRICCIO (FR)	LA MEMORIA (FR)	BAUZA BASSA JUAN	1'16"80	240€
.7	<b>BOCCADOR (FR)</b>	9 M A	PRINCE GEDE (FR)	SYRACUSE (FR)	RIERA SITGES JUAN	1'17"00	180€
A	<b>APACHE FOSCA (FR)</b>	10 M C	JOYAU D'AMOUR (FR)	IMPERIA DE POULINE (FR)	RIERA BENNASAR ANTONIO		
D	<b>ALREADY DU POLI (FR)</b>	10 CT	READY CASH (FR)	FONTAINE DU POLI (FR)	FRONTERA POCOVI ANTONIO		
D	<b>VAILLANT DU LAMEE (FR)</b>	11 M C	KARIKAL (FR)	GOUACHE DE GINA I (FR)	VALLS BARCELO ANTONIO		



**Tabla de contenidos del Boletín**

1 Acuerdos de la junta directiva .....	1
1.1 - Resoluciones Antidoping .....	1
2 Caballos admitidos a correr .....	1
3 Compra/venta .....	2
3.1 - Cambios de nombre de cuadras .....	2
3.2 - Compra / venta .....	2
4 Programación .....	2
4.1 - Hipodrom Son Pardo.....	2
4.2 - Hipodrom Sant Rafel.....	2
5 Sanciones .....	3
5.1 - Hipodrom Son Pardo.....	3
5.2 - Hipodrom Sant Rafel.....	3
6 Acuerdos del comisario.....	4
6.1 - Hipodrom Municipal Manacor.....	4
6.2 - Hipodrom Sant Rafel.....	4
7 Acuerdos del Comité de Apelación .....	4
8 Fe de erratas .....	7
9 Resultados de las carreras Provisionales .....	7
9.1 - Hipodrom Son Pardo.....	7